

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

OFICIO: 338/SITSAE/2025

ASUNTO: SOLICITUD

La Cruz, Elota, Sinaloa, 25 de Julio de 2025.

DRA. ALICIA ABIGAIL GUTIERREZ MANCILLAS DIRECTORA DEL SISTEMA DIF ELOTA PRESENTE.-

Por medio del presente y de la manera más atenta, se informa de personal sindicalizado con estimulo de Puntualidad y Eficiencia, estipulado en Contrato Colectivo 2025, punto Trigésimo Sexto, correspondiente al mes de Julio 2025, mismos que a continuación se relacionan:

NOMBRE	IMPORTE
RODRIGUEZ MILLAN BERNARDO	\$300.00
RODRIGUEZ NORIEGA ARTURO	\$300.00
RODRIGUEZ TORRES SERGIO DOMINGO	\$300.00
SALCIDO AYON KARLA	\$300.00
SANCHEZ CARRILLO RAQUEL	\$300.00

A T E N T A M E N T E
"UNIDAD Y PROGRESO PARA LOS TRABAJADORES"
SECRETARIA DE FINANZAS

LIC. MARIA DEL CARMEN VILLARREAL REYES.

SINDICATO DE TRABAJAGORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

LA CHUZ, SMALOA

C.c.p.- Archivo.

16769



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

TRIGESIMO CUARTO: El H. Ayuntamiento de Elota, otorgara a todos sus trabajadores sindicalizados activos, un bono económico por la cantidad de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 m.n.) Mismo que se cubrirá el día 10 de Octubre, en los festejos de Día del Burócrata Municipal, esto aplicara para quienes se Jubilen y/o. Pensionen antes o después de la fecha aquí manifestada.

(Aqui se DEROGA LA TABLA)

	Antigüedad	Bono a Pagar
	5 años	\$1,320.00
	10 años	\$1,720.00
15 años 20 años	\$2,000.00	
	\$2,650.00	
	25 años	\$3,300.00
	26 y 28 años	\$4,000.00

TRIGESIMO QUINTO: El H. Ayuntamiento de Elota, cubrirá la indemnización correspondiente de acuerdo a lo que marca la Ley Federal del Trabajo, cuando el trabajador sindicalizado renuncie a su empleo.

Lo anterior, se realizará si la solicitud de renuncia voluntaria es presentada por el trabajador, el Sindicato realizará las gestiones para que se logre la liquidación conforme a la Ley.

TRIGESIMO SEXTO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a otorgar la cantidad de 80 estímulos mensuales a los trabajadores Sindicalizados por concepto de puntualidad y eficiencia en el desempeño de sus labores, dicho bono quadata sujeto al registro de los relojes checadores de asistencia, por la cantidad de \$200.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.) cada uno.

TRIGESIMO SEPTIMO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compremete a otorgar un bono por concepto de día de madres, a todas aquellas trabajadoras que lo sem, por la cantidad de \$ 1,500.00 (son: Mil Quinientos pesos 00/100 ncm.)

FESTEJOS

Manch! Ponce 7

13 - 20